



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01130** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **30 OCT. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00012-2012-A/MPMN; INFORME Nº 095-2012-RGCP-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1154-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 089-2012-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1154-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 825-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3883-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5634-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0152-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 218-2012-ROPL-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5695-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2071-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5572-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3961-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 81-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 4106-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1490-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5819-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2648-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21447-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1086-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1383-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6325-2012-SEI-MPMN; PROVEIDO Nº 1449-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0183-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 0340-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6433-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2359-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2142-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9155-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5313-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1503-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 037-2012-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1503-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1056-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5693-GPPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1479-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2489-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00012-2012-A/MPMN, de fecha 13 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 112133 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 677,625.33 (SEISCIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Informe Nº 095-2012-RGCP-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 25 de Julio del 2012, la Ing. Roselmine G. Campano Pantos, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, sobre la presentación de Ampliación de Plazo Nº 01, por 45 días calendario de ejecución de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, la misma que se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva vigente de la Institución aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN de fecha 29-04-2011, así como también adjunta copias simples de los asientos justificatorios del cuaderno de obra del Residente, tales como el cronograma actualizado de la ejecución de obra, Resolución de aprobación de Expediente Técnico y sugiere que el Expediente sea derivada a la OPI para su registro en el Banco de Proyectos y estar en la base de datos actualizados.

Que, mediante Informe Nº 81-2012-RCC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 11 de Agosto del 2012, el Ing. Roycer Cuayla Córdova, Inspector de Obra, informa al Encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE MOQUEGUA, PRTOVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente enmarcada en el ítem 7.11.2 Ampliación de Plazo: Las Ampliaciones de Plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrá fundamentarse en las causales que corresponda de la **"Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"** aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM-MPMN de fecha 20-04-2011 y encontrándose las siguientes justificaciones: 1.- La programación de la obra presentada en el Expediente Técnico contempla un plazo de ejecución de 60 días calendario. Los cuales no son realmente los necesarios para la ejecución al 100% del proyecto en vista que no tiene considerado como días efectivos los dominicales, feriados y paralizaciones las cuales interviene directamente en la ejecución. 2.- Asimismo se emitió el Informe Nº 009-2011-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 18 de Noviembre del 2012, debido a que los metrados del Expediente Técnico inicial no concordaban con los metrados en campo, las cuales incrementan el plazo de ejecución de la obra, debido a que



este incremento de metrados se genera a su vez el incremento de presupuesto principalmente en los adicionales tales como mayores metrados y partidas nuevas, los cuales poseen un tiempo de ejecución, la que amerita hacer reajuste y ampliar los días de ejecución. 3.- El Área de Procesos y Adquisición de materiales presenta excesiva demora en el abastecimiento de materiales y maquinaria, la cual no agiliza los requerimientos que se solicita. 4.- Los 60 días de paralización de obra por motivos de adquisición de servicios por parte de la Oficina de Abastecimiento mediante Proceso de Selección, las misma que obran en los asientos del cuaderno de obra del Residente y del Inspector.

Que mediante Informe N° 2648-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Septiembre del 2012 el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente de Ampliación Plazo N° 01, por 45 días calendario de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Roycer Cuayla Córdova, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N°81-2012-RCC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 11 de Agosto del 2012, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 2359-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 04 de Octubre del 2012, el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite el Informe N° 340-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN mediante el cual remite el FORMATO SNIP 16 de la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con código SNIP N° 112133, por lo que sugiere se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión, para su revisión en cumplimiento de la Directiva del SNIP.

Que, mediante Informe N° 1056-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 16 de Octubre del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en la cual se concluye la Ampliación como procedente y que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió a registrar el FORMATO N° 16 en el Banco de Proyecto del SNIP, asimismo la Ampliación de Plazo por 45 días calendario, no requiere un adicional de presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1479-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación N° 01 del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, y que el Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal, asimismo la Subgerencia de Programación e Inversiones, concluye que el Proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió al registro del FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación de plazo, mediante Informe N° 2489-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 18 de Octubre del 2012. De acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Funcional : 0150.
- Ampliación de plazo N° 01 : 45 días calendario
- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO - APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP N° 112133 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 45 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 105

días calendario, con eficacia a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Un (01) File.

|                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| PROYECTO                              | : | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA |
| RESOLUCION DE APROBACION              | : | R. A. N° 00012-2012-A-MPMN  |
| PRESUPUESTO INICIAL                   | : | S/. 677,625.33 Nuevos Soles   |
| PLAZO DE EJECUCION                    | : | 60 días calendario  |
| MODALIDAD DE EJECUCION                | : | Administración Directa.   |
| FECHA DE INICIO DE OBRA               | : | 16- 04 -2011.   |
| RPRIMERA PARALIZACION DE OBRA         | : | 01 de Mayo 2012   |
| REINICIO DE OBRA                      | : | 02 de Julio del 2012  |
| FECHA DE TERMINO PROGRAMADO           | : | 14- 06 -2012  |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 01             | : | 45 días calendario  |
| FECHA DE INICIO DE OBRA               | : | 15- 06 -2012  |
| FECHA DE TERMINO DE OBRA REPROGRAMADO | : | 29- 07 -2012  |
| PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO       | : | 105 días calendario   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”,

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
YRQV/GAJ

